

VISTO:

El expediente N° 12.955.

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se pretende autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor del Municipio de Estación Herrera, Departamento Uruguay, bienes incluidos en el anexo de la resolución N° 252/17MS., que pertenecían al centro de Salud “Tomás Rocamora” .

Que es innecesario, desde el punto de vista jurídico y por ende un dispendio administrativo y legislativo. La sanción de dicho proyecto, ya que del análisis del conjunto de normas que regulan la materia y de una interpretación normativa no surge la exigibilidad de tal acto desde un punto de vista material y formal.

Que si bien el art. 57 de la ley N° 5140, remite para el supuesto de donación de bienes muebles a lo establecido en el art. 45 de la vieja Constitución de Entre Ríos, por una analógica interpretación cabría considerar que es el actual art. 81 y no el art. 80 como refiere el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud de fs. 17.

Que según interpretación de la Asesoría Legislativa de esta Cámara, obrante a fs. 41, la donación de bienes en desuso a la Municipalidad con fines de satisfacer el bien común, no encuadra en los requisitos que establece el art. 81 de la Constitución Provincial para que una donación sea autorizada por Ley.

POR ELLO:

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Archivar el Expediente N° 12.955 por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor del Municipio de Estación Herrera, departamento Uruguay, bienes incluidos en la Resolución N° 252/17 MS.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, entregando copia del dictamen de la Asesoría Legislativa, donde se recomienda ampliar la norma dictada N° 252/17 M.S, autorizando la donación.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las partes interesadas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, etc

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Mayo de 2019.

LARRARTE, Lucas.

KISSER, Raymundo.

BLANCO, Héctor.

ESPINOZA, Mirian.

GIANO, Ángel.

LORA, Beltrán

MATTIAUDA, Nicolás.

MIRANDA, Nancy.

SCHILD, Rogelio.